

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No 110014003055 2023 00025 00

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO – SUMAS DE DINERO.

DEMANDANTE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO(A): YAMID CAMILO GERENA GUTIÉRREZ.

Para los efectos legales pertinentes, y a efecto de evitar nulidades futuras como lo señala el apoderado judicial de la parte actora, se tiene en cuenta que la dirección de correo electrónica de la cual fue remitido el poder que fue otorgado al togado actor, como se avista a continuación:

RV: Poderes Gesticobranzas (Alistamiento)

Notificaciones Juridico <notificaciones.juridicobuzon@itau.co>

Lun 19/12/2022 16:40

Para: Juan Carlos Ordonez Cadena <juan.ordonez@itau.co>; Angelica Suarez <angelica.suarez@gesti.com.co>; Jose Ivan Suarez <joseivan.suarez@gesti.com.co>; Jose Luis Avila Forero <joseluis.avila@gesti.com.co>

CC: Camilo Martinez Robles <camilo.martinezr@itau.co>

📎 21 archivos adjuntos (3 MB)

PODER ESPECIAL - CARLOS AUGUSTO JESUS GIRALDO VELEZ.pdf; PODER - ALEJANDRO GONZALEZ HERRERA.pdf; PODER - ALICIA TOVAR GOMEZ.pdf; PODER - DANIEL ANDRES ARIZA PEÑA.pdf; PODER - DELJO FERNANDO MOLINA MORENO.pdf; PODER - EDWIN ANDRES CUARTAS ARIAS.pdf; PODER - GUILLERMO NICOLAS BALLEEN CASTAÑO.pdf; PODER - JESSICA LORENA TORRES ACEVEDO.pdf; PODER - JHON ALEJANDRO CORDOBA.pdf; PODER - JOHNSON ALVEIRO FAJARDO GARZON.pdf; PODER - JOSE RAUL MELO AMAYA.pdf; PODER - LISETH YIRLEY SILVA TARQUINO.pdf; PODER - MANJARES DE CASA SAS.pdf; PODER - MARIO STEVEN DIAZ MEJIA.pdf; PODER - OMAR BELTRAN CASTILLO.pdf; PODER - PAOLA GALLEGO TORRES.pdf; PODER - RAFAEL IGNACIO RIVERA CHAVEZ.pdf; PODER - RUBEN DARIO ALBARRACIN ZARATE.pdf; PODER - YAMID CAMILO GERENA GUTIERREZ.pdf; PODER - YENNY JEANNETTE ROBLES RODRIGUEZ.pdf; PODER -CARLOS ALBERTO PEREZ.pdf;

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:
Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c77cbb770f821fa9beaf190106afd1a3f8233dcc69823f3ec33fef1e4c8f6998**

Documento generado en 28/07/2023 03:00:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>